

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2017

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

D^a. Jussara María Malvar Lage

CONCEJAL-SECRETARIO

D. Andrés García-Caro Medina

AUSENTES (Excusados)

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 1^{er} Tte. de Alcalde

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 2^a Tte. de Alcalde

TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Julio Morales Villegas

(Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21/09/2016)

Se abre la sesión a las diez horas y quince minutos y se levanta a las diez horas y treinta y cuatro minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por cinco miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADAS LOS DÍAS 27 Y 28 DE JUNIO DE 2017.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

ALCALDÍA

ASESORÍA JURÍDICA

Nº 2.- AJ 57/16 (DISSA 528/2015). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 205/2017 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 10 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 306/2016.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

SEGURIDAD Y SANCIONES

Nº 3.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de tráfico.

Nº 4.- PROPUESTAS DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE TRÁFICO.

Se acuerda imponer sanciones en materia de tráfico.

Nº 5.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Nº 6.- PROPUESTAS DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda imponer sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Nº 7.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de urbanismo y medio ambiente.

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y DEPORTES

RECURSOS HUMANOS

Nº 8.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA ACTIVIDAD PRIVADA.

Se acuerda desestimar la solicitud de compatibilidad realizada por empleado municipal.

Nº 9.- CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO DE JEFATURA DE SERVICIO DE EDUCACIÓN.

Se acuerda aprobar la Convocatoria y las Bases para la provisión, por el procedimiento de Libre Designación, del puesto de Jefatura de Servicio de Educación.

Nº 10.- RHAG 200/17. RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE 9 DE MAYO DE 2017, APROBANDO LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE DIRECTOR/A DEL TERRITORIO.

Se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto, por considerar al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 9 de mayo de 2017, conforme a Derecho.

Nº 11.- RHAG 203/17. RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE 9 DE MAYO DE 2017, APROBANDO LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE DIRECTOR/A DEL TERRITORIO.

Se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto, por considerar al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 9 de mayo de 2017, conforme a Derecho.

CONTRATACIÓN

Nº 12.- CON 03/17. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Excluir a la UTE Eulen, S.A. y Eulen Centro Especial de Empleo, S.A., al no haber acreditado la solvencia técnica de la mercantil Eulen Centro Especial de Empleo, S.A.

Segundo.- Adjudicar el contrato con el objeto de referencia a la empresa Integra MGSI CEE, S.L. con C.I.F. número B- 82992744, en base al informe de fecha 7 de junio de 2017 emitido por la Jefa de Unidad de Asuntos Generales, y unos costes unitarios de:

JORNADA/TURNO	Baja %	Precio (IVA excluido)	IVA
Laborable diurno	15,50%	6,49 €	1,36 €
Laborable Nocturno	24,54%	6,49 €	1,36 €
Festivo	28,69%	6,49 €	1,36 €

Aplicando los citados costes unitarios al número de horas estimadas de servicio, resulta un precio estimado de **155.100,30 €** y un IVA repercutido de **32.571,06 €**

Nº 13.- CON 04/17. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN EN COBERTURA DE RIESGOS Y SEGUROS PARA EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda adjudicar el contrato que tiene por objeto servicio de mediación en cobertura de riesgos y seguros para el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a la empresa Marsh, S.A. Mediadores de Seguros, con C.I.F. número A81332322 en el porcentaje de comisión sobre la prima de cada grupo de seguros a contratar, de acuerdo al siguiente cuadro de licitación:

Grupo de Seguros	% Comisión ofertada
Responsabilidad civil	1,15
Riesgos patrimoniales	1,15
Vehículos	1,15
Accidente colectivos	1,15
Transportes, viajes, fiestas, otros	1,15

en base al informe de fecha 7 de junio de 2017 emitido por el Jefe de Servicio de Contratación

Nº 14.- CON 21/17. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GRABACIÓN Y EDICIÓN DE REPORTAJES EN VÍDEO DE NOTICIAS Y PROGRAMAS CON DESTINO A LA UNIDAD DE MEDIOS AUDIOVISUALES Y CANAL NORTE DIGITAL.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de grabación y edición de reportajes en vídeo de noticias y programas con destino a la Unidad de Medios Audiovisuales y Canal Norte Digital, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 13.000 € y un IVA repercutido de 2.730 €, correspondientes a un año de prestación del servicio.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento abierto ordinario con criterio único de selección del contrato.

Nº 15.- CON 28/17. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL DE SALA DEL TEATRO AUDITORIO MUNICIPAL ADOLFO MARSILLACH DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de personal de Sala del Teatro Auditorio Municipal Adolfo Marsillach de San Sebastián de los Reyes, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 74.628 € y un IVA repercutido de 15.671,88 € por un periodo de prestación del servicio de 2 años.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento abierto y ordinario con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

Nº 16.- CON 36/17. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN TELEFÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de información y atención telefónica del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 168.173,76 € y un IVA repercutido de 35.316,49 €, por un periodo de dos años, más dos de posibles prórrogas.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento abierto y ordinario con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA, HACIENDA, DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO

INTERVENCIÓN

Nº 17.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 54.847,21 euros.

Nº 18.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 177.732,66 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 511,35 euros.

Nº 19.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 177.732,66 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 511,35 euros.

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA, SALUD Y CONSUMO, BIENESTAR SOCIAL Y PERSONAS MAYORES

EDUCACIÓN

Nº 20.- SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA CONVOCADA POR LA COMUNIDAD DE MADRID PARA COLABORAR EN EL SOSTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y/O EDUCACIÓN ESPECIAL EN LOS QUE SE ESCOLARIZAN ALUMNOS CENSADOS EN OTROS MUNICIPIOS.

Se acuerda solicitar subvención al amparo de la Orden 1352/2017, de 26 de abril (BOCM nº 142, de 16 de junio), de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se convocan para el año 2017 ayudas a los Ayuntamientos de la región para colaborar en el sostenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Especial radicados en su municipio en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa, o en los que se imparte Educación Secundaria Obligatoria.

Nº 21.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.